



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en once dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos y diez se juntaron a Concejo los S.<sup>res</sup> Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbran para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica, a saber: el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Bartolomé Mateos, Regidor de preeminencia de esta dha. ciudad, que como tal regenta en este acto la A. Jurisd.<sup>n</sup> ordinaria y ocupacion del S.<sup>or</sup> Corregidor, y los S.<sup>res</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Josef Menduina D.<sup>n</sup> Juan Marian Coyatos, D.<sup>n</sup> Lucas Morales, Regidores, Narciso Garcia de Alcaraz, Diputado del Comun, D.<sup>n</sup> Juan Josef Montalvan Procurador General y D.<sup>n</sup> Andres Vilches Perreneros

to  
Juram.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y juraron a Dios y a una cruz segun do. ha- ber citado a los S.<sup>res</sup> Capitulares Diputados del Com. y Procuradores Gen. y Perreneros para este fin en virtud de cedula mandada despachar por el Sr. Corregidor a fin de ver el repartimiento de la contribucion de utencilios: un oficio de D.<sup>n</sup> Juan Almunia para que se solicite que se releve a esta ciudad de dha. contribucion en el corriente año: otro oficio del Sr. Correg.<sup>or</sup> avisando a este Ayuntamiento que se ha suspendido la celebracion del congreso provincial; y p.<sup>o</sup> lo demas que ocurra del Real ser.

*[Handwritten signature]*

